



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

**SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
**CONSEJO DISTRITAL PARA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**ACTA No. 01 de 2020**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA: 15 de marzo de 2020**

**HORA: 6:19 a 7: 43 pm**

**LUGAR: SESIÓN VIRTUAL**

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaria	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO	Secretario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
MARGARITA BARRAQUER	Secretaria	Secretaría General	X		
HUGO ACERO VELÁSQUEZ	Secretario	Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia	X		
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital	Secretaría Privada	X		
WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	Secretario	Secretaría Jurídica Distrital	X		
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria	Secretaría Distrital de Planeación	X		
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA	Secretaria	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
MARIA CAROLINA DURAN PEÑA	Secretaria	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ	Secretaria	Secretaría Distrital de Educación	X		
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario	Secretaría Distrital de Salud	X		
JUAN MAURICIO RAMÍREZ	Secretario	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ	Secretario	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	Secretaria	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	X		
DIEGO MORENO BEDOYA	Director	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	X		Invitado
GABRIEL CAMERO RAMOS	Presidente	Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá y Cundinamarca	X		Invitado
DIÓGENES SERRANO FERNÁNDEZ	Director	Defensa Civil Colombiana Seccional Bogotá	X		Invitado

#### SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Concepto y recomendación del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático para la declaratoria de calamidad pública (Ley 1523 de 2012).
3. Varios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

## DESARROLLO:

### 1. Verificación del quórum.

Teniendo en cuenta que mediante el artículo 7° del Decreto Distrital 081 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”*, se activó con carácter permanente el Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 172 de 2014, el director del IDIGER da inicio a la sesión virtual del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, realizando la verificación y confirmación del quórum deliberatorio y decisorio. Por tratarse de una sesión virtual se anexa soporte.

### 2. Concepto y recomendación del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático para la declaratoria de calamidad pública (Ley 1523 de 2012).

Como una acción urgente para prevenir los efectos que se pudieran causar con la pandemia global del Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) que ha sido declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se hizo necesario recurrir de forma transitoria y progresiva a la competencia extraordinaria de policía con el objeto de garantizar la vida y la salud de los habitantes de Bogotá D.C., para lo cual se expidió el Decreto Distrital 081 del 11 de marzo de 2020, *“Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”*, y en su artículo 7° se activó con carácter permanente el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

A la fecha, el Ministerio de Salud ha reportado 35 casos de personas infectadas con Coronavirus en el país, 13 de estos en la ciudad de Bogotá D.C., en su mayoría correspondientes a personas que han ingresado al país desde Europa, a través del Aeropuerto Internacional el Dorado de la ciudad.

Conforme a lo expuesto, los miembros del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático en cumplimiento de la función de *“Conceptuar y recomendar al Alcalde Mayor la declaratoria de situaciones de calamidad pública, las modificaciones o adiciones a las mismas, y la decisión de retorno a la normalidad”*<sup>1</sup>, por unanimidad recomendó a la Alcaldesa Mayor la

---

<sup>1</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto Distrital 172 de 2014 *“Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”*, artículo 12 numeral 7.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

declaratoria de calamidad pública, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 particularmente lo consagrado en sus numerales cuarto, sexto y séptimo<sup>2</sup>.

Así mismo, en aplicación a lo señalado en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 y el artículo 19 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, una vez expedido el decreto de declaratoria de calamidad pública procede la elaboración y adopción del *Plan de acción específico* que incluirá las actividades para el manejo de las afectaciones presentadas. El seguimiento y control de dicho plan de acción estará a cargo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

### 3. Varios

No se presentaron.

En constancia firman,

**CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ**  
Alcaldesa Mayor  
Presidenta del Consejo Distrital para Gestión de  
Riesgos y Cambio Climático

**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General IDIGER  
Secretario Técnico del Consejo Distrital para  
Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Anexos: Soporte sesión virtual.

Proyectó: Claudia Sandoval García. Profesional Especializado. IDIGER.  
Revisó: Jorge Mario Bunch Higuera. Asesor Dirección General. IDIGER.

<sup>2</sup> ARTÍCULO 59. CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA.  
La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:  
(...)

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.  
(...)

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.



# CONTROL DE ASISTENCIA

TIPO DE SESIÓN:  Reunión  Sensibilización  Otro Cual? \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

TEMA: Consejo Distrital 6K-CC RESPONSABLE: IDIGER

LUGAR: Secretaría Mayor FECHA: 17/03/20 HORA: 2:00 PM

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	GUILBERMO ESCOBAR CASTRO	IDIGER	DIRECTOR	310855404	gesobor@idiger.gov.co	
2	Diegues Serrano Fandiño	Defensa Civil	Dir. de	3118004425	diegues.serrano@defensacivil.gov.co	
3	Leonardo Vasquez E	SDM	Subsec	305735703	lvasquezem@sdm.gov.co	
4	Nicolai Hernandez Duran	Sa. CULTURA	SECRETARIO	3118545924	nnicolai.hernandez@sa.gov.co	
5	Lugo Acero	Ses. Seg	Sec.	3066164713	lugoacero@ses.gov.co	
6	XIMIA NAVARRO	SECI. SAU	SECRETARIA	—	—	
7	Aleaura Godosa	SAP	Sec. de	30061448	aleaura.godosa@sap.gov.co	
8	Margarete Benavente	S. Gral	Secret.	304693358	margarete.benavente@alcaldia.gov.co	
9	CLAUDIA MURTE	SEDA SPA	SENA	320359468	claudia.murte@sedaspa.gov.co	
10	Luis Ernesto Gomez	Gobierno	—	31660072	—	
11	F. J. J. J.	Trabajo	Red	3169515141	Amerec@buda	
12	Angela Godoy	Sec. Mujer	Secretaria	3137770070	—	
13	WILLIAM MENIEN	SEC. URBANA	SEAC	31682229	william.menien@urbana.gov.co	
14	CLAUDIA LOPEZ	ALCALDESA	MAJOR	—	—	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CORTE DE LA PAZ

IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Código: DE-FT-10

Versión: 05

Fecha de Actualización:  
01/10/2019

## CONTROL DE ASISTENCIA

TIPO DE SESIÓN:  Reunión  Sensibilización  Otro Cual? \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

TEMA: Consejo Distrital GR-CC RESPONSABLE: IDIGER

LUGAR: Decretoria Mayor FECHA: 17/03/20 HORA: 2:00 PM.

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
15	Glenda Martinez O.	Consejo a Comunicaciones	consejer	310432401	gmartinez@ciudadibogota.gov.co	Glenda
16	Katherine Santos	Consejería de Comunicaciones	Jefe de Prensa	3187640591	ksantospe@ciudadibogota.gov.co	Katherine Santos
16	Juanita Soto	Despacho	Asesor	3057607671	jmsoto@ciudadibogota.gov.co	Juanita Soto
17	Guilherme Cuellar	Despacho	Asesor	1040	gacuel@ciudadibogota.gov.co	Guilherme Cuellar
18	C. De la Cruz	SDDE	Secretaria	3104751217	cdurand@ciudadibogota.gov.co	C. De la Cruz
19	NAOVA M. RAMOS	SDHT	Secretaria	300421781	novam@ciudadibogota.gov.co	NOVA
20	Juan M. Ramirez	SDH	Secretario	312019669	juanmar@ciudadibogota.gov.co	Juan M. Ramirez
21	Henry Murcain	SCRD	Director Cultura Ciudad	3112788965	henry.murcain@ciudadibogota.gov.co	Henry Murcain
22	Edna e Bonillos	SED	Secretaria	312403270	edna@ciudadibogota.gov.co	Edna e Bonillos

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (<https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.